



NIT: 891.855.1



No. 202510130042601
 Fecha Radicado: 25-SEP-2025 03:00
 Destinatario: CARDENAS VASQUEZ JOHN JAIME
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Resolución No.	2237	Fecha:	01 de Septiembre de 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	CARDENAS VASQUEZ JOHN JAIME		
NIT o CC:	74185719		
Predio Numero:	0102000000390001000000000 (010200390001000)		
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 1A 1 45 S		
DIRECCION DE COBRO	K 1A 1 45 S / CARRERA 1 2-79 Según VUR		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **CARDENAS VÁSQUEZ JOHN JAIME** quien se identifica con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **74185719**; para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **0102000000390001000000000 (010200390001000)** según la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matricula inmobiliaria **095-8470** y dirección **CARRERA 1 2-79**. Aun cuando en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra con dirección **K 1A 1 45 S** de este municipio.

Que el predio identificado con el código catastral No. **0102000000390001000000000 (010200390001000)** adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **2020 a 2025**. En razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2020 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales 2020 a 2025, del predio identificado con el código Catastral No. 01020000003900010000000000 (010200390001000) de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección K 1A 1 45 S del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
01020000003900010000000000	74.185.719	201935182	0	332	58						
Propietario		Años a pagar	Dirección	K 1A 1 45 S							
JOHN JAIME CARDENAS VASQUEZ		2020 a 2025	Avaluos	\$ 55.595.000							
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	095-8470	22/08/2025	2019	27/02/2019	\$ 86,916						
Año	%Mtar	Avaluos	Imp. Predial	Int. Imp. Predial	Descuento	Aporte	Sob. Bombero	Numerado	Saldos Dev.	Otros	Total
2020	0,006	46.671.000	280.026	431.816	0	0	5.601	0	0	5.601	717.443
2021	0,006	48.071.000	288.426	381.409	0	0	5.769	0	0	5.769	675.604
2022	0,006	49.513.000	297.078	312.258	0	0	5.942	0	0	5.942	615.278
2023	0,006	51.047.000	309.882	199.835	0	0	6.198	0	0	6.198	515.915
2024	0,006	53.978.000	323.856	95.613	0	0	6.477	0	0	6.477	425.946
2025	0,0065	55.595.000	361.368	16.571	0	0	7.227	0	0	7.227	385.166
		TOTALES	1.860.636	1.437.502	0	0	37.214	0	0	37.214	3.335.352

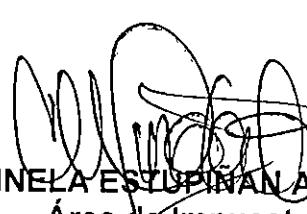
Los intereses se liquidarán y se pagarán en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.


MINELA ESTUPÍÑAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Juan G. - Contralista
Revisó: Minela E. Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.

	servientrega Mundo de Soluciones	
El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía		
2273024260		
Type	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input checked="" type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____
Los anexos no son cotejables		



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.
Colombia Avenida Calle 8 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: - 14 / 10 / 2025 10 : 43

Fecha Prog. Entrega:

A standard linear barcode is positioned horizontally across the page, consisting of vertical black lines of varying widths on a white background.

GUIA No.

2182330449

卷之三

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL

CÓDIGO SER: 0 /
ADMINISTRACION DE INFORMACIONES
AV. 6- N° 51 - 174 BG 6

ENTE. Teléfono: email:
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACÁ
Pais: COLOMBIA D.I./UNIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO

INTENTO DE ENTREGA

1 2 3 .

— — — Desconocido
 — — — Rehusado
 — — — No residé
 — — — No reclamado
 — — — Dirección errada
 — — — Otro (indicar cual)

FECHA DE VIGENCIA A REMITENTE

1-GU1A No. 2182330449

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

Washu 39312160
16 OCT 2025

A standard linear barcode is positioned horizontally across the page, consisting of vertical black bars of varying widths on a white background.

FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



1030am

Grado de Consanguinidad

Carácter Entrega:

DG-8-CL-IDM-F.58 V2



Servientrega S.A NIT 880.512.330-3 Principal Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11 Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX., 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext.110045.

CÓDIGO SER SER133870 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono 3106729531 D.I./NIT 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd. SOGAMOSO Dpto BOYACA
Pais. COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

1	2	3	4	5	6
Desconocido					
Rehusado	2				
No residencia					
No reclamado	3				
Dirección errada					
Otro (Indicar cual)					

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE SELLO Y D.F.):

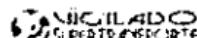
GUIA No. 2273024260



FECHA Y HORA DE ENTREGA

1 1 1

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Fecha: 1 / 10 / 2025 15 : 38

Fecha Prog. Entrega: 2 / 10 / 2025



GUIA No. 2273024260

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX 73	SD2	
	CIUDAD BOYACA	SOGAMOSO	CREDITO
	NORMAL		TERRESTRE
	K 1A 1 45 S		
	Nombre JOHN JAIME CARDENAS VASQUEZ Teléfono: 3106729531 Pais: COLOMBIA email: Dato no suministrado por el cliente		D.I./NIT: 74185719 Cód. Postal: 152210530
	Dice Contener: Documentos		
	Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 2237 - 2025		
	Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0		
	Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1		
	Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión:		
	Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:		
	Quién Entrega:		
	UG-8-CL-10M-F-68 V4		

GESTIÓN JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA

Constancia de Devolución de
COMUNICADO JUDICIAL

NIT 860512330-3

0081092

Información Envío

No. de Guía Envío	2273024260	Fecha de Envío	1	10	2025
-------------------	------------	----------------	---	----	------

Remitente	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	JOHN JAIME CARDENAS VASQUEZ		
	Dirección	K 1A 1 45, S	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vivo o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE			
---------------	---------------------	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		14	10	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad		No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO		COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) Intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno						
Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia: MARISOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia				
		Día	Mes	Año	HH MM	
Firma: <small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.10.14 10:43:51 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>	14 10 2025 10 43	Número de Guía Logística de Reversa 2182330449				

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.
Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.